RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN CÁDIZ DEL CONTRATO DE SERVICIO DE "GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE CÁDIZ" (CONTR 2024/820738)

CONTRATO: GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE CÁDIZ

Expediente: CONTR 2024/820738

EMPRESA ADJUDICATARIA: SRCL CONSENUR S.L. con N.I.F.: B86208824

IMPORTE MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN:
Importe total (IVA excluido): 4.456,80€
Importe del IVA: 445,68€
Importe total (IVA incluido): 4.902,48€

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 06 de marzo de 2025 se inició, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado del artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el expediente para la contratación denominado "Gestión de Residuos Peligrosos generados en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Cádiz"

Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido): 4.456,80€
Importe del IVA: 445,68€
Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): 4.902,48€
Valor estimado del contrato***:*** 6.536,64€

Plazo de ejecución: 36 meses, con la posibilidad de una prórroga de 12 meses de duración.

SEGUNDO.- Previo Informe del Gabinete Jurídico el día 12 de noviembre de 2024 (nº de informe: INF-2024/133 y fiscalizado por la Intervención Provincial en fecha 6 de marzo de 2025, este Órgano de Contratación dicta Resolución de fecha 10 de marzo de 2025 por el que se procede a la aprobación del gasto del expediente, del PCAP y PPT que deben regir la licitación.

TERCERO.- Con fecha 12 de marzo de 2025 se publicó el Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante, abriendo el plazo de presentación de ofertas hasta el día 28 de marzo de 2025 a las 19:00 horas, a través del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación de la Junta de Andalucía (SiREC).

CUARTO.- Con fecha 4 de abril de 2025 se celebró la primera sesión de la mesa de contratación para la apertura del sobre electrónico único. Las empresas licitadoras que presentan su oferta en tiempo y forma son las siguientes:

NIF	RAZÓN SOCIAL
B86208824	SRCL CONSENUR SL
A59202861	PREZERO GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A.
B72079841	RECOSOL SOLINO SÁNCHEZ SL

Por la Mesa se examina la documentación contenida en el sobre único de cada uno de los licitadores, la cual se considerada válida, siendo admitidas las tres empresas.
Se realiza la valoración de las ofertas, con el siguiente resultado:

CONTRATO: GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE CÁDIZ

PUNTUACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

PI (Presupuesto de licitación_iva excluido)	**4.456,80**
Pb (Precio de la oferta calificada con90 puntos)	**3.690,36**

LICITADORES	1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máx. 90 puntos)				2. Autobaremo(máx. 10 puntos)		TOTAL PUNTUACIÓN
	PRECIOS UNITARIOS ENVASES (sin IVA)	Precio Oferta (Po)	Desproporcionado	Calificación (C)	Plazo máx. 2 días hábiles (5 PUNTOS)	Plazo máx. 1 día hábil (10 PUNTOS)	
SRCL CONSENUR SL	De 30 litros: 22,07 De 10 litros: 18,15	**3.690,36**	**NO**	90,00		10,00	**100,00**
PREZERO GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A.	De 30 litros: 21,91 De 10 litros: 19,75	**3.788,28**	**NO**	78,50		10,00	**88,50**
RECOSOL SOLINO SÁNCHEZ SL	De 30 litros: 24,00 De 10 litros: 22,00	**4.176,00**	**NO**	32,97			**32,97**
CÁLCULO MEDIA OFERTAS	**3.884,88**						
CÁLCULO ANORMALMENTE BAJA (Media -10%)	3.496,39						

CÁLCULO ANORMALMENTE BAJA (MEDIA AJUSTADA)	
MEDIA -10%	3.496,39
MEDIA + 10%	4.273,37

LICITADORES con Q superior a media +10%	
SRCL CONSENUR SL	NO
PREZERO GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A.	NO
RECOSOL SOLINO SÁNCHEZ SL	NO

CÁLCULO nueva media -10% sin Q superior en +10%	3.496,39

En base a ello, la Mesa acuerda proponer como adjudicataria a la entidad SRCL CONSENUR SL con N.I.F. B86208824, y requerirle para que dentro del plazo de los 7 días hábiles siguientes al envío del requerimiento, presente la documentación que se detalla en el punto 10.4 del PCAP, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

QUINTO.- En la segunda sesión de la mesa celebrada el día 24 de abril de 2025, tras el análisis de la documentación presentada por la licitadora, la Mesa considera que la documentación es correcta, acordando proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de referencia a la empresa SRCL CONSENUR SL con N.I.F. B86208824.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. La principal normativa de aplicación está constituida por:

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.
3. Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
4. Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

SEGUNDO. Esta Delegación Territorial es competente para dictar resolución de adjudicación, en virtud de las competencias conferidas en la disposición quinta, punto tres de la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA nº 201 de 19 de octubre) y y en virtud de lo dispuesto Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en su interrelación con el art. 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho anteriormente señalados, a la vista de la propuesta presentada por la Mesa de Contratación constituida al efecto y teniendo en cuenta el resultado del proceso de baremación de las ofertas,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de referencia a la empresa ***SRCL CONSENUR SL*** con N.I.F.: B86208824, por el importe del presupuesto base de licitación de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (4.456,80€) IVA excluido, correspondiéndole un IVA DE CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (445,68€). Resultando un importe total de CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (4.902,48€), siendo el tope máximo del gasto que se derive, con el compromiso de atender el requerimiento de servicio extraordinario en un plazo máximo de 1 día hábil desde el día siguiente a la recepción del correo electrónico en el que se solicite.
Los precios unitarios en relación a los tipos de contenedores a gestionar y según la oferta presentada son los siguientes:

LER	***TIPO DE RESIDUO GESTIONADO***	***CONTENEDORES***
180103	Residuos cortantes y punzantes que hayan estado en contacto con fluidos corporales, con independencia de su origen	30 LITROS
180103	Residuos de origen químico procedentes de la actividad asistencial o de investigación	10 LITROS

TIPO DE CONTENEDOR	***PRECIO UNITARIO OFERTADO (SIN IVA)***
30 LITROS	22,07 €
10 LITROS	18,15 €

Todo ello de conformidad con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación.

El contrato tendrá una duración de 36 meses, con un plazo de ejecución del día ***1 de junio de 2025 hasta el 31 de mayo de 2028***, con la posibilidad de una prórroga de 12 meses de duración.

SEGUNDO. Notificar esta Resolución a los candidatos y licitadores en los términos previstos en el artículo 151 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y, simultáneamente, ordenar su publicación en el Perfil del Contratante del órgano de contratación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse de conformidad con el art. 44.6 de la LCSP potestativamente, recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y 124 Ley 39/2015 de 1 de octubre, de conformidad con los arts. 44.6 de la LCSP o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano Jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo. Daniel Sánchez Román